

Resumen

En el ejercicio hacia la mejora continua de la administración pública se ha trazado en los últimos tiempos, desde la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores), despolitizar a la administración pública y alcanzar estándares mayores de eficiencia y eficacia en los entes gubernamentales. Por ello, estas letras ofrecen una descripción de la fiscalización desde el análisis de organismos del entorno internacional (ONU e INTOSAI) y en México (ASF y ASOFIS) y directrices futuras, en vías específicas de generar un valor agregado a través de las ORFIS de cada entidad federativa hacia la administración pública del Municipio ante esfuerzos que en medio de crisis han derivado en déficit fiscal desde los 70's hasta nuestros días y requiere antes de un incremento impositivo, un uso más eficiente de los recursos. El estudio centra su objetivo en un redimensionamiento de la función del Estado, como alternativa de análisis y diseño de nuevas políticas públicas, orientando hacia acciones a desarrollar por el Estado Mexicano en busca de generar valor agregado ante disposiciones aprobadas en los trece últimos años por el Constituyente en México, tendientes a fortalecer una institución de fiscalización altamente profesional e independiente, con fuerte impacto en políticas públicas, mejor ejercicio de la administración en los tres niveles de gobierno y motivando a un verdadero debate político en la materia. Se consideró un estudio exploratorio y descriptivo de la cuenta pública hasta 2012 de los 18 municipios con una metodología de corte cualitativo, y una población contrastada de 30 firmas de despachos de auditores independientes de la ASE en Sinaloa, con la aplicación de un instrumento diseñado y trabajado a través de DYANE 4. Cuyo resultado muestra que se induce hoy en día a los gobiernos municipales a dejar de operar en el vacío y enfrentar desde la primer década del siglo XXI límites ante el desvío de recursos y corrupción, convirtiendo la ASF y a la ASE en Sinaloa en actores fundamentales de promoción de rendición de cuentas, transparencia y estado de derecho, siendo estos órganos de control externo del gobierno federal y estatal baluarte de la función fiscalizadora en México.

Palabras clave: Política Pública, Fiscalización, Transparencia, Rendición de Cuentas, TIC's.

Abstract

In the year to the continuous improvement of public administration has set in recent times from the INTOSAI depoliticize the civil service and achieve higher standards of efficiency and effectiveness in government agencies. Therefore, these letters provide a description of the audit from the analysis of international environmental organizations (UN and INTOSAI) and Mexico (ASF and ASOFIS) and future directions, in specific ways to generate added value through ORFISA of each federal entity to the public administration of the municipality. In efforts amid crisis have resulted in fiscal deficit from the 70's to today. The study focuses its main goal in a redefinition of the role of government, alternative analysis and design of new public policies, focusing on actions to be undertaken by the Mexican State looking to generate added value to provisions adopted in the last thirteen years the Constituent Assembly in Mexico, designed to strengthen an institution of highly professional and independent audit, with strong impact on public policy, management exercise at all three levels of government and encouraging a genuine political debate. It was considered an exploratory and descriptive public account until 2012 of the 18 municipalities with a qualitative methodology, quantitative, and a population of 30 firms contrasted independent audit offices of ASE in Sinaloa, with the application of an instrument designed and worked through DYANE 4. The result shows that today is induced to municipal governments to stop operating in a vacuum and face from the first decade of the century limits on diversion of funds and corruption. Converting ASF and Sinaloa ASE key players in promoting accountability, transparency and rule of law, being these external control bodies federal and state government stronghold of the audit function in Mexico.

keywords: Public Policy, Oversight, Transparency, Accountability, ICT's.

Dr. Rubén Antonio González Franco, Profesor e investigador de tiempo completo de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Miembro del SNI. Santa María 2290 Fracc. Providencia CP 80290, Culiacán Sinaloa, México. Teléfono: 016671630614. Email: rubeno304@hotmail.com.

MC. Sergio Enrique Beltrán Noriega. Profesor e investigador de tiempo completo de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Río Lerma 1038 Col. Popular, Culiacán Sinaloa, México. Teléfono: 016673890164. Email: sergioebn@hotmail.com.

Dr. Alfredo González Franco. Profesor de asignatura en la Universidad de Durango. Av. 21 de marzo 1146 col. 5 de mayo, CP 80230, Culiacán Sinaloa, México. Tel.6671341264. alfredo.gonzalez@arcacontal.com

FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO, UN ESTUDIO COMPARATIVO EN SINALOA FRENTE A ENTORNOS INTERNACIONALES

Fecha de recepción: 01/08/2013

Fecha de aceptación: 15/09/2013

Rubén Antonio González Franco
Sergio Enrique Beltrán Noriega
Alfredo González Franco

INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas en México siguen siendo producto de una actividad gubernamental, es decir, del impacto real de ésta. El Estado necesita contar con un esquema verdaderamente democrático en donde los gobernantes incidan en la elaboración de políticas que realmente atiendan, respeten libertades, generen mayores oportunidades, y en consecuencia le sean de mayor utilidad, impactando estas políticas a la suma de ciudadanos mexicanos, con igualdad y sin distingo de población o sector.

Al respecto Barrera (2012), advierte que del lado de la administración pública existen claros ejemplos de los fracasos de la implementación de las políticas, los cuales podemos fenomenológicamente describir como déficit de la implementación, lo que en términos de la realidad de nuestro México se han convertido en verdaderos nubarrones de déficit fiscal. Es común que estos déficit se galardonen a la burocracia administrativa incidentes en niveles medios y bajos tomando aspectos de ser lentos, rutinarios, faltos de creatividad, insensibilidad y con el ingrediente de moda desde el siglo pasado con cierta dosis de corrupción.

Los ORFIS en las entidades federativas inducen a gobiernos municipales a dejar de operar en el vacío y enfrentar en la primer década del siglo XXI límites legales, políticos e informativos, que si bien actúan con recursos públicos

escasos y burocracias todavía tendientes a inercias e intereses propios, son precisamente las restricciones que pesan en la elección de políticas públicas las que ocasionan que se valoren políticas de factibilidad y se fiscalice la optimalidad, con propósito racionalizador del gobierno eficiente y eficaz y generando reformas constitucionales con sólido entramado legal de fiscalización, buscando disminuir corrupción, fortalecer la transparencia, rendición de cuentas, defensa del Estado de Derecho, y desarrollo de TIC's, como instrumento para informar y revisar.

OBJETIVO

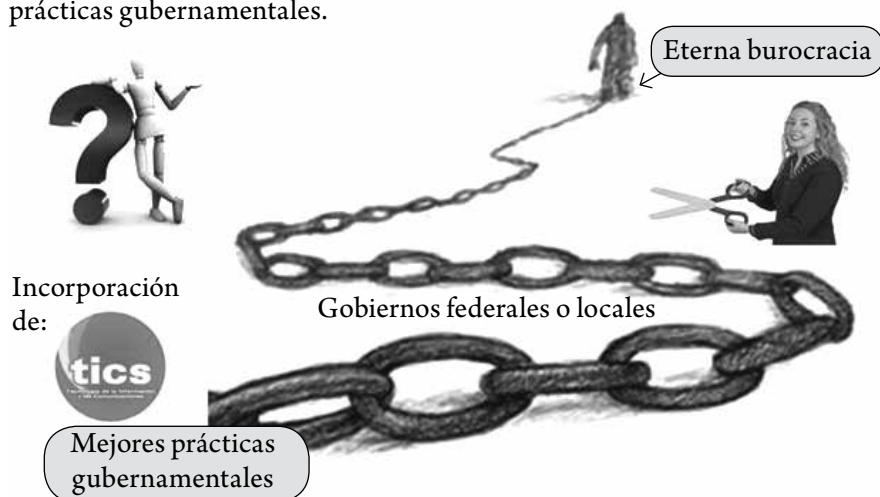
Como objetivos de esta investigación, en primer lugar se centra una descripción y evaluación de la fiscalización desde el análisis del entorno internacional (ONU e INTOSAI) y en México (ASF, ASOFIS y ORFIS de entidades federativas), en vías específicas de generar un valor agregado a la administración pública federal, entidades federativas y del municipio impactando en la sociedad actual, por medio de un estudio comparativo de la cuenta pública hasta 2012 de los 18 municipios de Sinaloa que hace necesario establecer ciertas consideraciones si se requiere evaluar de manera objetiva el desempeño de una entidad de fiscalización de la administración pública del estado, puesto que debemos ser cuidadosos observadores del grado de independencia respecto a los poderes, secretarías, dependencias o entes auditados, en el sigiloso devenir de su capacidad de autonomía técnica, autogestión y, de acuerdo al alcance de su acción fiscalizadora y su no sujeción a presiones de carácter partidista o de grupo.

En segundo lugar, además visualizar las oportunidades y mayores retos de la combinación futurista que impera ante desarrollos de mejores prácticas gubernamentales a partir de organismos como la INTOSAI, considerar los avances tecnológicos, las ventajas competitivas de fiscalización en el estado, resultantes de ser aplicadas (esto analizando y retomando propuestas futuristas de los organismos internacionales, pertinentes de aplicar en la localidad), gracias al desarrollo de TIC's a nivel mundial. Estos retos enmarcados para varios países, principalmente por una brecha digital, enfática en los tiempos de posmodernidad en donde en México aún en 2013 es necesario hacer una autoevaluación y dirigir esfuerzos conjuntos entre la Federación y los estados como Sinaloa, para esclarecer y construir innovadoramente, hacia un nuevo paradigma de fiscalización a través de TIC's, que surge como instrumento útil hacia una mejora continua como constante de compromiso de la administración pública del estado; siendo tema central de una mejor práctica en el gobierno del siglo XXI en México y en el mundo; pero con incidencia vigilante de la transparencia y rendición de cuentas oportuna de los servidores públicos y del desempeño en general del Municipio de las diferentes entidades federativas en el caso que nos ocupa de Sinaloa hasta este 2013.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Por ello, esta investigación se centra en la problemática de requerir mayor cuidado de los recursos públicos y fiscalización eficiente de su destino en vías de un menor costo para el ciudadano y un mayor beneficio obtenido para los 18 municipios de Sinaloa. Lo anterior, con base en la política propuesta con evaluaciones al desempeño y cumplimiento de programas con calidad y pertinencia hacia la sociedad en general, cercano a ésta y en su demarcación territorial, que le permita verdadero crecimiento y desarrollo, y no como sucede actualmente con alta dosis de laceración de programas y hambre en diferentes entidades federativas de México, con estructuras del pasado en la eterna burocracia que impiden mejores prácticas gubernamentales.

Figura 1. Estructuras del pasado en la eterna burocracia, impiden mejores prácticas gubernamentales.



Fuente: elaborada por el autor.

Pero esto no es nada fácil, toda vez que se debe entender que en esta interlocución de sociedad y Estado, las políticas públicas que se han emitido recientemente en 2013 desde el proceso de transición, con respecto a los asuntos de interés público, se han convertido en el lugar crítico del consenso y además de conflicto. Al respecto sostiene Aguilar (2000), que a través de estas políticas públicas, que no cuentan con un consenso de los verdaderos actores, se cristalizan o vuelven realidad o simplemente se trunca la representatividad o pesa el aspecto constitucional o bien impera la racionalidad de los gobiernos.

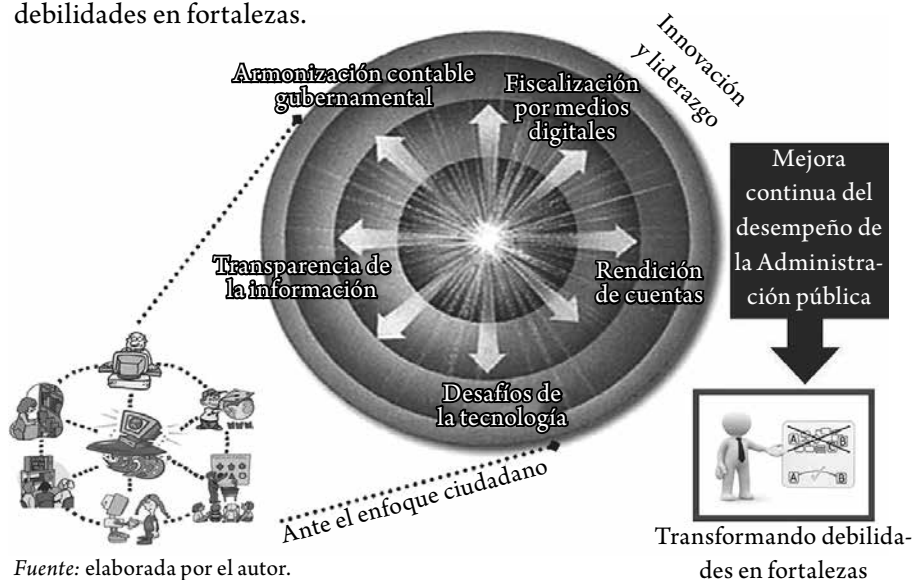
En consecuencia, siendo el consenso y el conflicto elementos inherentes a la política, es natural que la elaboración de las políticas deban impulsarse a partir de la interacción entre el gobierno y los ciudadanos; sin embargo, actualmente

en México y por ende en Sinaloa que no es la excepción, se presenta un problema grave de ingresos y redistribución de recursos, derivado del impacto de la globalización económica en todo el mundo, provocando la interacción mundial y con ella los cambios y adelantos que afectan a varios países, estableciendo dinámicas que influyen en muchas áreas como: los procesos productivos, la internacionalización del capital, desarrollo tecnológico, mejora en los medios de comunicación, entre otros; modificando la situación social, expectativas de países, y como consecuencia la política y las funciones del Estado Mexicano (Herrera, 2007).

De esta forma se puede contextualizar que se nos enfrenta a una problemática muy marcada de tres niveles de fiscalización en el país, y la necesidad real de una coordinación administrativa fiscal, con acciones de gobierno que comprenden la autenticidad, eficiencia y eficacia en el uso de recursos del Estado, como es el caso de Sinaloa. Aunado a esto, en México no existe una verdadera coordinación administrativa fiscal y es carente de una estructura horizontal y vertical eficiente, que requiere redefinir el sistema con la idea de mejora continua de fiscalización, lo cual está generando altos riesgos de eficiencia fiscal en los gobiernos estatales (Cabrero, 2007).

Estos organismos de la administración pública no han sido eficientes debido al tipo de sistemas y procedimientos utilizados, y falta de técnicas posmodernas de administración con atraso considerable en el desarrollo de TIC's, con respecto al entorno de órganos fiscalizadores internacionales y hacia las entidades paraestatales y paramunicipales a través de los despachos intermediarios; además de la necesidad de implantar un verdadero sistema de mejora continua en el servicio permanente de los servidores públicos y su desempeño (Quiroga, 2004).

Figura 2. Innovación y liderazgo de los gobiernos, en busca de transformar debilidades en fortalezas.



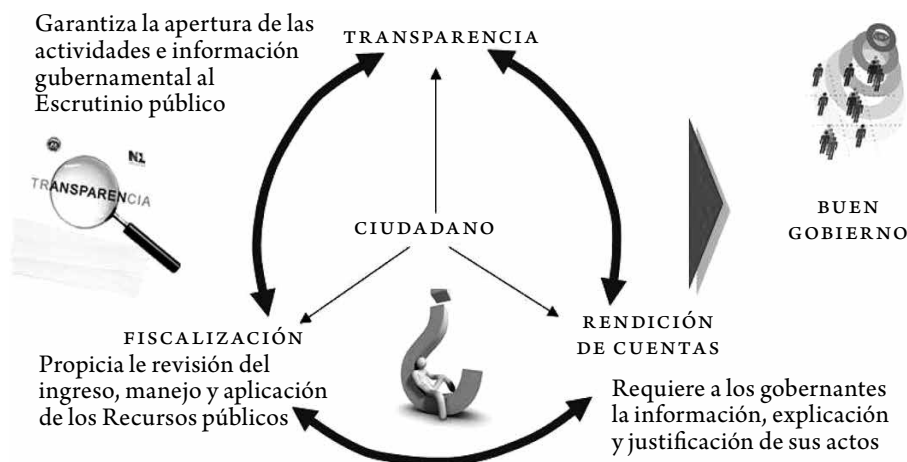
Fuente: elaborada por el autor.

MÉTODO

Se establece un procedimiento metodológico cualitativo, etnográfico, descriptivo, analítico y revestido de propuestas de mejora; y junto a ellas grandes anhelos de eficientar en materia de fiscalización del Municipio, frente a lineamientos de organismos de entornos internacionales. Acudiendo al método cualitativo en busca de un análisis serio, responsable y profundo de la fenomenología que envuelve una parte de la realidad. A través del método cualitativo se encuentra la llave que introduce a una realidad para probar no sólo un determinado concepto, sino las categorías que son de mayor utilidad en el estudio del fenómeno u objeto como en detalle lo establece Mella (1998).

A partir de lo anterior y al dar cuenta de las cualidades del fenómeno, lo hace diferente de otros fenómenos, emergiendo el estudio de caso como un método estratégico de investigación más socorrido por los investigadores en busca de mejores resultados, por lo cual el estudio de caso se centra en los municipios del estado de Sinaloa, en contraste con el entorno nacional e internacional. Desde esta perspectiva metodológica se centra el estudio de investigación, reconociendo que en la pluralidad de diversas literaturas de organizaciones Yin (1994) es sin duda el autor más citado en la investigación basada en casos.

Figura 3. Modelo de investigación estructural y conceptual de un buen gobierno.



Fuente: elaborada por el autor.

Así, este estudio de caso describe el objeto de estudio y se focaliza en encontrar oportunidades de mejora en materia de fiscalización a través de un comparativo de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y sus entes auditables del municipio, bajo el contexto de la fiscalización internacional y de

México, y la opinión de despachos intermediarios de la ASE en Sinaloa. Esto ante el renovado espíritu de la credibilidad de un gobierno que está emergiendo, y que necesita rediseñar sus procesos de gobernar hacia horizontes más coherentes y de mejores prácticas de un verdadero federalismo y no como el que se visualiza en sentido inverso, y al mismo tiempo, desarrollar medios suficientes de fiscalización y rendición de cuentas en el desarrollo e implementación de mayor grado de TIC's hacia una mejora continua iniciada desde 1999 con el surgimiento de la Auditoría Superior de la Federación, en funciones desde el año 2000 y, la recientemente iniciada Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE) en 2008 y que a la fecha en el 2013 ha sido objeto de crítica constante por la falta de credibilidad desde los mismos resultados presentados ante el Congreso y cuyas acciones resarcitorias siguen siendo sugerencias que no terminan por empezar a frenar la corrupción de algunos servidores públicos en los municipios de Sinaloa, como lo han manifestado algunos diputados locales del mismo estado.

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

Es determinante la implementación de un redimensionamiento de la función del Estado, como alternativa de análisis y diseño de nuevas políticas públicas, orientando hacia acciones a desarrollar por el Estado Mexicano en busca de generar valor agregado como única vía para palear y corregir enfrentamientos innecesarios y desengaños como los que presenciamos actualmente en el final del 2012 e inicios del 2013 ante notas de reprobación del orden del gobierno y servidores públicos, donde a todas luces ni en educación, salud, seguridad y peor aún ni en el abatimiento del hambre se ha cumplido con las metas en materias de programas y ejercicio del gasto oportuno, confirmado esto con los programas enunciados por el ejecutivo federal, a través de un sinnúmero de promocionales de televisión y radio y del informe de la cuenta pública 2012 de la ASF. Muy al contrario se desvía la atención de los mexicanos con discursos sólo electoreros y se muestra una fotografía muy diferente al México que enfrentamos cotidianamente en la realidad del municipio, que es en donde verdaderamente se vive y se convive en sociedad.

No es posible continuar con enmascaramientos de esta realidad del presente y futuro, se tiene que intervenir con el espíritu del servicio público y no servirse del público o pueblo, tal es el caso de los esfuerzos que han redundado en disposiciones aprobadas en los trece últimos años por el Constituyente en México, tendientes a fortalecer una institución de fiscalización altamente profesional e independiente, con fuerte impacto en políticas públicas, ejercicio de la administración en los tres niveles de gobierno y motivando a un verdadero debate político.

Ahora bien como lo refiere García (2008), en la llamada economía mundial moderna, se manifiestan una serie de relaciones interpersonales entre mayor número de ciudadanos, no sólo de la localidad, si no del mundo, las regiones y de los países, y no son por accidente o por ser pasivas, si no por convertirse en auténticos mecanismos de integración de activos que intensifican y cambian la vida económica y administrativa internacional y por ende intensifican el actuar del Estado frente a estos cambios, trayendo por resultados mayores retos y una redefinición de la administración pública.

En un intento por esclarecer de mejor manera el sustento o andamiaje básico se situó en las siguientes teorías centrales: Teoría de la Administración Pública en el contexto internacional, Teoría de la Política Pública y Teoría de fiscalización y TIC.

La administración pública hoy en día evoluciona al ritmo de las demandas de la sociedad del conocimiento. Su entorno cambia a gran velocidad con una nueva generación de ciudadanos participativos que piensan en red y se relacionan cada vez más de forma virtual. Y es el Estado quien debe asumir su rol de importancia, consciente de su papel protagonista ante la comunidad usuaria e impulsores de las TIC, y liderar los retos asociados a la implantación de las nuevas tecnologías para impulsar una Sociedad del Conocimiento para todos, logrando una mayor identificación y acercamiento al ciudadano, mejorar las herramientas y la motivación del servidor público, actuando siempre con criterios de eficacia y eficiencia en el ámbito internacional global.

En este contexto internacional la administración pública, España por ejemplo, transita como una administración activa, siempre comprometida en el progreso de su sociedad. Algunas veces lo habrá hecho mejor o peor, pero nunca se ha desentendido de su papel promotor de la sanidad, la instrucción pública, el orden público, la agricultura, el comercio y la industria, la viabilidad de redes de aguas, los caminos, los puentes, los puertos, etc. Esta administración pública no se limitó a desempeñar el papel de árbitro del libre juego social; fue, al contrario, partícipe muy activo en ese juego, igual que lo ha sido, aún más intensamente, en el final del siglo XX e inicios del siglo XXI, dejando en claro, Sáinz (2005). Este es sólo un ejemplo; en este nuevo orden internacional son múltiples las precisiones que sobre administración pública encontramos en el acontecer de la historia hasta nuestros días de este siglo XXI, motivando a que el término de administración pública denota un conjunto de organizaciones estatales en compromiso de realizar sustancialmente las funciones administrativas del Estado.

En opinión de Aspe (2007), esta teoría, centra a la administración pública, como el conjunto de organizaciones que brinda al presidente de la República el apoyo previsto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la realización de las actividades orientadas a cumplir las responsabilidades y funciones encomendadas al poder Ejecutivo federal,

desprendiendo diferentes denominaciones como: secretarías y departamentos administrativos, entidades paraestatales, institutos, etc. Al respecto, explica Rolf Linkohr (2004), que una de las causas precisamente de grandes retos de las funciones administrativas del Estado, del actual subdesarrollo latinoamericano se encuentra en el deficiente papel del Estado, ya que la justicia suele no ver lo que otros expertos y no tan expertos sí ven, y de forma ya no tan sorprendente, se visualiza una corrupción que está a la orden del día, la educación sigue teniendo tendencias más precipitadas hacia quienes tengan dinero para pagarla y cursarla y, hasta de tintes privilegiados para los ricos, la administración es deficiente y el servicio público se torna como un todo, menos un servicio para la población que realmente habita en el municipio. Lo anterior muestra que se ha llevado a América Latina a ser una región que no muestra prosperidad, ni ha logrado insertarse en el proceso de globalización con mejores prácticas en cuanto a resultados de políticas públicas se refiere. De lo anterior es común definir a la política pública con el término que tiene su origen en la propuesta de Policy Sciences de Harold D. Lasswell, formulada en 1951, enfoque que emerge como una respuesta a la fragmentación de las ciencias sociales y a la necesidad imperante de que el gobierno no tuviera mayor conocimiento de las decisiones públicas, así como la de articular una ciencia interdisciplinaria (Aguilar, 2000).

En reflexión a lo anterior, estas políticas públicas deben ser consideradas con orientación multidisciplinaria, pues por su naturaleza conllevan aspectos políticos, económicos, administrativos, culturales, entre otros. A partir de dos enfoques, descriptivo y teórico, donde el descriptivo se centra en analizar si la política es sólo decisión, producto de una autoridad legítima actuando en el contexto legal que en su forma de dirigirla se concibe en un campo gubernamental, propósito general a realizar, situación social, norma para una problemática, o conjunto de objetivos y programas de acción. Se deja en claro que la política pública es producto de una actividad gubernamental y del impacto real de ésta. De esta forma encontramos puntos comunes en la política pública, como lo es el elemento institucional, donde las decisiones son tomadas formal y legalmente dentro de un sistema político, considerando la relación entre los fines y los medios, lo cual nos sitúa en una acción o no acción. Derivado de lo anterior, tenemos los efectos, previstos e imprevistos en la sociedad, a esto se le denomina “resultados públicos”, que son producto de la decisión pública y de la política pública, así como de otros factores (Méndez, 2000). Haciéndose necesario fiscalizar la asignación, uso y destino de los recursos públicos para ello.

Entre las aportaciones centrales a esta teoría de la fiscalización, tenemos las de INTOSAI, que han permitido mejorar su capacidad de servicio a la sociedad, aportando la “Declaración de Lima sobre las Líneas Básicas de la Fiscalización”, la cual establece la filosofía y el marco conceptual de la función fiscalizadora. Los organismos de fiscalización interna o externa funcionan como defensas

principales contra la corrupción, sobre todo porque tienen de encomienda dos actividades esenciales del ciclo administrativo: la revisión y evaluación de actividades y la auditoría gubernamental (Márquez, 2009). Así, en contabilidad se entiende por fiscalización la acción por medio de la cual se evalúan y revisan las acciones de gobierno considerando su veracidad, razonabilidad y apego a la ley (Adam, 1968). Es decir, se convierte en sinónimo de control donde dicho control se orienta en el Estado constitucional, en un solo sentido y todos responden objetivamente a un único fin: fiscalizar la acción del poder para evitar abusos (Aragón, 1995).

Ahora, a partir de estos resultados de investigación exploratoria se ofrece una descripción de los factores que han influido en la implementación de políticas públicas en los últimos doce años y las tendencias en materia de fiscalización desde el análisis del entorno internacional (ONU e INTOSAI). Se encontró que la apertura económica y el ejercicio hacia una verdadera democracia, son factores que han influido en la implementación de políticas públicas que impulsan el desarrollo institucional de los gobiernos en general.

Aunado al fenómeno de la globalización se generaron ideas de medir y evaluar a los gobiernos de algunas partes del mundo, extendiéndose por ejemplo de España a otros países de Europa y en otras latitudes, asistiendo con su participación entusiasta los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), que por la importancia que revisten, al incidir internacionalmente en cada uno de los países del mundo y sus regiones las analizaremos con mayor detalle, pero en consideración además de trabajos como el del Instituto de Economía de Barcelona España, que impulsó un método basado en la aplicación de indicadores de gestión como método para optimizar los recursos públicos locales (Mora, 2004). Esta región también tiene experiencias con los indicadores de gestión de las administraciones públicas, como técnica de cuantificación en el análisis regional, es decir, como un sistema de información al servicio de los ciudadanos y como compensación a las contribuciones que éste paga al gobierno (Navarro y Flores, 1997).

En otra dirección y origen de la INTOSAI, encontramos a las Naciones Unidas como una organización que se integra por Estados soberanos. Los Estados se afilian voluntariamente a las Naciones Unidas para colaborar en pro de la paz mundial, promover la amistad entre todas las naciones y apoyar el progreso económico y social.

La acuñación del nombre de “Naciones Unidas”, se debe al Presidente de los Estados Unidos Franklin D. Roosevelt, y fue utilizado por primera vez el 1º de enero de 1942, en plena segunda guerra mundial, coincidiendo 26 naciones en aprobar la “Declaración de las Naciones Unidas”, comprometiéndose sus respectivos gobiernos a seguir luchando juntos contra las potencias del Eje.

Para 1945, se reunieron los representantes de 50 países en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, cuyo

objetivo fue redactar la Carta de las Naciones Unidas; deliberando los delegados sobre la base de propuestas preparadas por los representantes de China, la Unión Soviética, el Reino Unido, y los Estados Unidos en Dumbarton Oaks, trabajo previamente preparado entre agosto y octubre de 1944.

La Carta fue firmada el 26 de junio de 1945 por los representantes de los 50 países. Polonia, que no estuvo representada, la firmó más tarde y se convirtió en uno de los 51 Estados miembros fundadores. La sede de las Naciones Unidas está en Nueva York, naciendo oficialmente esta organización internacional el 24 de octubre de 1945 después de que la Carta fuera ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y la mayoría de los demás signatarios.

Actualmente, con la reciente inclusión de Suiza y Timor Oriental en el 2002, y de Montenegro en junio del 2006, 192 países son miembros de las Naciones Unidas. La ONU evalúa el propio rol que debe asumir la organización en su desarrollo y evolución, y establece como necesario fiscalizar los objetivos sobre este rol, teniendo en cuenta que la solución encontrada a muchos de los conflictos internacionales, no ha sido encauzada a través de los mecanismos convencionalmente establecidos por esta organización, incluso llevadas a cabo violando a todas luces la Carta de las Naciones Unidas y sus principios más elementales. Principios tales como la no intervención en los asuntos internos de otro Estado y la prohibición del uso de la fuerza, entre otros tantos, por citar un ejemplo, tenemos los ataques de Corea del Sur a sus vecinos de Corea del Norte en 2013. Pero recordemos cómo tan hábilmente se utilizó de argumento para la invasión a Irak, la existencia y tenencia de armas de destrucción masiva, lo cual nunca fue comprobado, generando problemáticas actuales, en especial las relacionadas con el uso de la fuerza, que requieren de la atención de todos los Estados integrantes de la comunidad internacional, y para ello debemos recordar y mantener que es necesario actuar dentro del marco de la legalidad del derecho internacional. Sin embargo, al paso de nuestros días es una realidad innegable que algunos líderes mundiales, actúan en pensamiento y obra, transformando el derecho internacional en algo secundario y de importancia menor.

Así desde 1945 y hasta el día de hoy, ha sido y será necesidad objetiva como establecen los principios de la ONU el lograr el desarrollo pleno de la sociedad humana y que obedece a los intereses vitales de toda nación, que son indistintamente de tal o cual régimen: a) La renuncia a la guerra como medio para resolver conflictos internacionales y su solución por vía pacífica; b) La igualdad de derechos entre los Estados; c) La comprensión mutua y la confianza entre unos y otros; d) La no intervención en asuntos internos; e) El respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados; f) y la cooperación económica y cultural a partir del principio de igualdad. Y es a partir de la sola etimología y simple significado conceptual de la coexistencia pacífica que se reconocen distintas formas de gobierno, capaces de coexistir en el concierto

de naciones. De aquí que lo anterior antepone retos aún marcados, ante la imposibilidad de citar a la democracia como única forma de gobernar, está aún distante de ser una realidad en pleno siglo XXI. A pesar de que ningún Estado debe intervenir en asuntos internos o externos de cualquier otro Estado, se sigue atentando sobre la soberanía de algunos y muestra clara violatoria del Derecho Internacional.

A pesar de estas muestras violatorias del derecho internacional destaca la importancia entonces que instituciones como la ONU se han convertido en la entidad origen de recomendaciones internacionales más importante de nuestros días, y cuyos miembros están debidamente asociados para expresar sus opiniones, conformado por países que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacional, pese a que no logran imponerse al criterio de unos cuantos, como ha quedado demostrado a lo largo de las últimas décadas del siglo XX y principios del siglo XXI. Como organización revisora y catalizadora de mejores prácticas sociales en el mundo, debe incidir y subsistir el espíritu de la coexistencia pacífica de los Estados, que es pieza fundamental para perpetuar la raza humana a través del respeto a la libre autodeterminación de los pueblos y en consecuencia al principio de no intervención de acuerdo a la Carta de Naciones Unidas, sentando sólo así la seguridad de un andamiaje para realizar, mejores prácticas en las condiciones sociales, políticas y democráticas de los diferentes países del mundo.

A partir de lo anterior, destaca el Pacto Mundial que acordado en 1999 e iniciado en el 2000 por la ONU y apoyado por más de mil líderes empresarios en todo el mundo, sigue siendo la mayor iniciativa mundial de sostenibilidad empresarial, incluso gubernamental, ante la necesidad de hacer suyos y llevar a la práctica un conjunto de valores fundamentales en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente, y lucha contra la corrupción. Éstos en un legado de diez principios que se basan en la declaración universal de los derechos humanos; la declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo; la organización Internacional del trabajo; la declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo; y la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, Davos Suiza (2009).

La ONU ha dado un paso importante y creciente en un mundo en el que la globalización borra las fronteras para las relaciones y el comercio internacional, y que representa una poderosa fuerza para mejorar la responsabilidad corporativa, a la vez que coadyuva junto con los gobiernos de los distintos países a generar el cumplimiento de programas sociales sustanciales para cada entidad; aun cuando estos programas siguen lacerados por el incumplimiento de objetivos de Estados depositarios de estos programas, y cuyo compromiso debe ser cristalizarlos con toda transparencia y calidad, hacia los ciudadanos de todo el mundo. Además debe servir para resolver las necesidades socioeconómicas; de foro de diálogo sobre diversas cuestiones polémicas ligadas a la mundialización, el desarrollo y un principio explícito sobre corrupción y transparencia.

El secretario general de la ONU en turno, el Sr. Kofi Annan indicó que la firma de la convención a fines de 2003 en México brindaría una oportunidad para que se incorporara un décimo principio al pacto, preparando el terreno para un décimo principio sobre transparencia y contra la corrupción, haciéndolo objeto de discusión con sus integrantes en diciembre de 2002 y del consejo de asesores en julio de 2003, presentándose ante la reunión del Foro de Aprendizaje del Pacto Mundial en diciembre de 2002 en Berlín una evaluación de la posibilidad del décimo principio, dándose el anuncio durante la cumbre de líderes del pacto global el 24 de junio del 2004 que se incluiría un décimo principio en contra de la corrupción. Quedando la redacción del décimo principio de la siguiente manera: Principio 10: “Los negocios deberán actuar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno”, asegura la ONU (2010), derivando el pacto global en proyectos importantes relacionados contra la corrupción y la transparencia de la información. Así, el pacto global brinda las herramientas necesarias y la información básica para la implementación de buenas prácticas y el apalancamiento de las iniciativas existentes, adhiriéndose las siguientes recomendaciones: 1. Introducir programas y políticas anticorrupción dentro de sus organizaciones y sus operaciones. 2. Informen y comuniquen periódicamente (anual) avances de su trabajo en contra de la corrupción. 3. Compartan experiencias y buenas prácticas exponiendo casos. 4. Colaboración entre pares para encontrar soluciones en forma conjunta con el fin de combatir la corrupción desde la iniciativa sectorial. 5. Colaboren con transparencia internacional y con la Cámara de Comercio Internacional como proveedor principal de herramientas en la lucha contra la corrupción. 6. Se comprometan en esfuerzo colectivo, usando los pactos de integridad de transparencia internacional. 7. Hagan lobby para la ratificación e implementación de la convención de la ONU contra la corrupción en la mayor cantidad posible de países.

Por lo anterior, en una evaluación orientada hacia la fiscalización en el contexto internacional, se encuentra a la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), que hacia esta década del siglo XXI se ha convertido en una organización fundamental y estratégica, para la evaluación, fiscalización y desarrollo de las políticas públicas, manteniéndose como un organismo autónomo, independiente y apolítico. Es una organización no gubernamental con un estatus especial con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). INTOSAI nace a partir de la conclusión de la segunda guerra mundial donde se convocaron y reunieron representantes de diversas Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en un congreso internacional de ciencias administrativas en Berna, Suiza, decidiendo la creación de un foro de auditoría gubernamental, surgiendo así el Internacional Congress of Supreme Audit Institutions, (INCOSAI), y a partir del cual en 1953 se reunieron 34 EFS provenientes de diferentes partes del mundo para celebrar el primer Congreso de la INTOSAI en Cuba, pero derivado de situaciones diversas en

1960, la EFS de Cuba se disolvió y, en 1962, asumió la Secretaría General de la INTOSAI en forma permanente la EFS de Austria.

La INTOSAI es la organización profesional de las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) de países que pertenecen a las Naciones Unidas o a sus organismos especializados. Las EFS desempeñan un importante papel en la fiscalización de las cuentas y las actividades de la administración pública, y en la promoción de una correcta gestión financiera y una rendición de cuentas global de sus gobiernos. La INTOSAI constituye un foro en el que los auditores de la administración de todo el mundo pueden debatir los temas de interés recíproco y mantenerse al tanto de los últimos avances en la fiscalización y de las otras normas profesionales y mejores prácticas que sean aplicables. A través de los congresos trienales, reuniones de comités y otras comunicaciones periódicas, la INTOSAI se centra en los temas clave que tratan las EFS y ayuda a sus miembros a desarrollar soluciones innovadoras a los desafíos compartidos, que en conformidad con sus objetivos, el lema de la INTOSAI es “La experiencia mutua beneficia a todos”. En el año 2010 la INTOSAI contaba con 191 miembros de pleno derecho y 4 miembros asociados.

La INTOSAI es una organización global que debe entenderse como patrimonio de los pueblos del mundo. Como legado del intercambio de conocimientos, se convirtió en lema de la INTOSAI la experiencia mutua (ómnibus prodest), dejando claro que la experiencia mutua beneficia a todos, INTOSAI (2003). Es de sorprender que desde hace 57 años la INTOSAI ha proporcionado un marco institucional para la transferencia y el aumento de conocimientos para mejorar a nivel mundial la fiscalización pública exterior y por lo tanto fortalecer la posición, la competencia y el prestigio de las distintas Entidades de Fiscalización Superior (EFS) en sus respectivos países.

El intercambio de experiencias entre los miembros de la INTOSAI perfecciona la auditoría gubernamental, garante del desarrollo de las entidades de fiscalización superior, incidiendo en el progreso de sus administraciones públicas locales y regionales, al tiempo que determina la ruta de mejora continua, hacia nuevos avances en la materia de fiscalización con calidad. INTOSAI agrega valor en materia de fiscalización en pleno siglo XXI, y ante la embestida de la vertiginosa evolución tecnológica, los decisivos cambios económicos, políticos, sociales y ecológicos unidos a un proceso de globalización acelerada en los últimos 60 años, le han puesto a prueba verdaderamente a esta institución honorable, publicando normas internacionales y orientaciones para las auditorías financieras, de cumplimiento y de rendimiento, y proporciona asesoramiento para la correcta gobernanza, siendo significativos los esfuerzos; pero mejor los resultados, destacando la celebración de 20 congresos; habiéndose efectuado entre los más recientes y destacados el XIX INCOSAI en noviembre de 2007 en México, en cuyos temas principales se abordó: Tema I. La deuda pública, su administración, rendición de cuentas y fiscalización y en el Tema II.

Sistemas de evaluación al desempeño basado en indicadores clave universalmente aceptados.

Es importante precisar que en este incosai se abrió la pauta para posicionar el andamiaje sobre la independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, retomando la Declaración de Lima establecida desde el año de 1977; el 12° Seminario realizado el 21 de octubre de 1996, con el tema central de “El papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la lucha contra la corrupción y la mala gestión”; el 18° Seminario realizado el 22 de abril de 2005, cuyo tema central fue “La aplicación de las tecnologías de información y de comunicación en la auditoría del gobierno electrónico: una estratégica para eficiencia, transparencia y la rendición de cuentas”; el 19° Simposio realizado el 30 de marzo de 2007, con el tema central “Valor y los beneficios de la fiscalización pública en un contexto globalizado”, mismos que hoy brindan mayores frutos, al proporcionar un acuerdo contundente entre los miembros del intosai y el establecimiento de ocho pilares de la auditoría gubernamental externa.

Estos pilares seguramente buscan ser andamiaje de la apropiada y eficaz utilización de los fondos y recursos públicos, que constituye uno de los requisitos esenciales para el adecuado manejo de las finanzas públicas y la eficacia de las decisiones de las autoridades responsables, tendientes a retomar y establecer a partir de las Declaraciones de Lima y de estos ocho principios, que las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) sólo pueden llevar a cabo sus cometidos si son independientes de la institución fiscalizada y están protegidas contra influencias externas; y que, para lograr ese objetivo, es indispensable para una democracia saludable que cada país cuente con una EFS, cuya independencia esté garantizada por ley, y que aun cuando la propia Declaración de Lima reconoce que las instituciones estatales no pueden ser absolutamente independientes, también reconoce que las EFS deben tener la independencia funcional y organizativa requerida para el cumplimiento de su mandato, fortaleciendo lo anterior en el XX INCOSAI celebrado del 22 al 27 de noviembre de 2010 en Johannesburgo, África del Sur, donde se consolidaron los trabajos de temas de relevancia como: Tema I La deuda pública, su administración, rendición de cuentas y fiscalización y Tema II Sistemas de evaluación al desempeño basado en indicadores clave universalmente; siendo temas iniciados para su discusión desde el INCOSAI en México desde 2007.

El XXI INCOSAI se celebró del 22 al 27 de octubre de 2013 en Pekín, China, donde los temas a abordar fueron: Tema I. Auditoría Nacional y Buena Gobernanza Nacional y como Tema II. El Papel de la EFS en salvaguardar la Sostenibilidad de las Políticas Financieras a largo plazo. Con respecto a su visión la INTOSAI promueve el buen gobierno, habilitando a las EFS para que ayuden a sus respectivas administraciones a mejorar el rendimiento, perfeccionar la transparencia, garantizar la obligación de rendir cuentas, mantener la credibilidad, luchar contra la corrupción, promover la confianza pública, y fomentar el uso de los recursos públicos en beneficio de sus ciudadanos, estrategias

que serán promovidas entre los grupos regionales que componen a la INTO-SAI, como son: EUROSAI, AFROSAI, ARABOSAI, ASOSAI, PASAI, CAROSAI y OLACEFS. A este último grupo OLACEFS es al que pertenece la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en México, siendo una institución autónoma, independiente, neutral y al margen de intereses partidistas que revisa el origen y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los objetivos y metas del gobierno. Esto la convierte en un órgano esencial del Estado Federal Mexicano para la mejora sustancial de la gestión pública en los distintos niveles gubernamentales.

Tabla 1. Miembros activos de OLACEFS en el 2010.

MIEMBROS ACTIVOS	
ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR	
1.	Contraloría General de la República de Antillas Neerlandesas
2.	Auditoría General de la Nación de Argentina
3.	Auditoría General de Belice
4.	Contraloría General de la República de Bolivia
5.	Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil
6.	Contraloría General de la República de Chile
7.	Contraloría General de la República de Colombia
8.	Contraloría General de la República de Costa Rica
9.	Ministerio de Auditoría y Control República de Cuba
10.	Contraloría General del Estado de la República del Ecuador
11.	Corte de Cuentas de la República de El Salvador
12.	Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala
13.	Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras
14.	Auditoría Superior de la Federación de México
15.	Contraloría General de la República de Nicaragua
16.	Contraloría General de la República de Panamá
17.	Contraloría General de la República de Paraguay
18.	Contraloría General de la República de Perú
19.	Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
20.	Cámara de Cuentas de la República Dominicana
21.	Tribunal de Cuentas de la República del Uruguay
22.	Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela

Fuente: elaborada por el autor en base a la OLACEFS (2010).

Tabla 2. Miembros adherentes a la OLACEFS 2010.

MIEMBROS ADHERENTES
ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR
1 Tribunal de Cuentas de España
2 Tribunal de Cuentas de Portugal

Fuente: elaborada por el autor con base en la OLACEFS (2010).

Tabla 3. Observador permanente de la OLACEFS, vigente a 2010.

OBSERVADORES PERMANENTES
ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR
1 ATRICON – Asociación de Miembros de los Tribunales de Cuentas del Brasil

Fuente: elaborada por el autor con base en la OLACEFS (2010).

Tabla 4. FODA rumbo al 2015 en la OLACEFS.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
❖ Existencia normativa, estructura y su funcionamiento. ❖ Facultad de revisión de la base normativa. ❖ Institucionalidad. ❖ Imparcialidad. ❖ Visión estratégica. ❖ Diversidad de experiencias y fuentes de información. ❖ Organismo especializado en fiscalización gubernamental. ❖ Red de enlace y trabajo en equipo.	❖ Interés de los gobiernos y sociedad civil. ❖ Importancia de la gobernabilidad. ❖ Relacion de OLACEFS con sus pares. ❖ Capital intelectual y técnico de la INTOSAI. ❖ Posicionamiento de las EFS en sus países. ❖ OLACEFS puede recibir financiamiento o crédito.	❖ Cumplimiento parcial del plan estratégico. ❖ Limitada capacidad de gestión y administración. ❖ Alta dependencia económica de las aportaciones de sus miembros. ❖ Insuficientes recursos financieros. ❖ Falta de personal. ❖ Dificultad para celebrar reuniones. ❖ Falta de comunicación oportuna. ❖ Insuficiencia tecnológica.	❖ Pérdida de recurso humano calificado. ❖ Independencia y autonomía restringida en las EFS. ❖ Organización de las EFS. ❖ Alta rotación de funcionarios y titulares. ❖ La globalización del crimen y la corrupción. ❖ Desastres naturales. ❖ Limitado acceso a TIC's. ❖ Crisis económica internacional. ❖ Redireccionamiento de las políticas.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
❖ Experiencia en capacitación e-learning. ❖ Relación permanente con INTOSAI. ❖ Cultura orientada a compartir conocimiento. ❖ Entre otros.	❖ Interés en materia de control de otras organizaciones como OEA, ONU y otras. ❖ TIC'S e E-learning. ❖ Mejores prácticas. ❖ Entre otras.	❖ Insuficiencia en materia de investigación. ❖ Insuficiente generación de valor para sus asociados. ❖ Ausencia política de comunicación. ❖ Entre otras.	❖ Sabotaje tecnológico. ❖ Corrupción transnacional. ❖ Excesivas tareas de funcionarios en la gestión de OLACEFS. ❖ Inestabilidad política. ❖ Entre otras.
<i>Visualización de la OLACEFS a 2015.</i>	Innovadora, en mejora continua, entidad de excelencia, reconocido internacionalmente, órgano consultivo en materia de control y fiscalización, imagen pública consolidada, financieramente sostenible, con credibilidad y valor público, líder en gestión, fuerte comunidad virtual de apoyo, medio y no fin (su filosofía).		

Fuente: elaborada por el autor con base en los trabajos de la reunión del 17 al 21 de mayo de 2010, de la planeación estratégica de OLACEFS 2011-2015.

Ahora bien, como resultados previos del análisis en el 2013, la ASF contribuye a avanzar en los principios de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, al informar a todos los ciudadanos los resultados de sus revisiones. Destacando que el 27 de noviembre de 2013 se conmemoran los 189 Años de la Fiscalización Superior en México. Por otra parte se encontró que la fiscalización superior en México tuvo un decidido impulso a finales del siglo XX, al haber promovido el Poder Legislativo un nuevo marco jurídico rector para constituir a la entidad de fiscalización superior de la Federación, para dar paso a que la Auditoría Superior de la Federación iniciara sus funciones en enero de 2001 con un nuevo andamiaje de atribuciones, consignadas en el texto constitucional que se reformó en el año de 1999, y en la promulgación de una ley reglamentaria, moderna y de vanguardia en la materia, que fue la Ley de Fiscalización Superior de la Federación del año 2000.

A partir de los esfuerzos de armonización con los órganos internacionales como ONU e INTOSAI y de la propia Ley de Fiscalización Superior de la Federación del año 2000, se le dotó a la Auditoría Superior de la Federación de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus facultades para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, manejo de recursos y resoluciones; financiamiento de responsabilidades y sanciones económicas resarcitorias; presentación de denuncias y querellas penales cuando se afecte a la Hacienda Pública Federal y; fiscalizar a los tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a los estados, a los particulares y a todos los municipios de

cada entidad federativa cuando reciban recursos federales, motivo de este estudio comparativo.

Con este andamiaje normativo internacional y los ajustes pertinentes a la organización interna, a los procedimientos y prácticas de auditoría y evaluación, y con un marco de actuación renovado a nivel nacional, el auditor superior de la Federación señaló y puso en marcha los objetivos, políticas, propósitos y principios, marcando como principales tesis para la nueva etapa de fiscalización superior del siglo XXI, las siguientes: a) actividad proactiva de la fiscalización superior; b) neutralidad en la actuación de la institución; c) compromiso con México y con la verdad; d) cumplimiento y apego a la ley, y vigencia del Estado de Derecho; e) abatimiento de la corrupción y de la impunidad; f) impulso al fortalecimiento de las instituciones públicas para avanzar en la vida democrática del país; g) visión institucional de carácter estratégico orientada a promover la mejora continua de la administración pública; h) rendición de cuentas y fiscalización oportuna; e i) integración de sistemas de evaluación al desempeño basado en indicadores.

DE LOS RESULTADOS Y CONCLUSIÓN

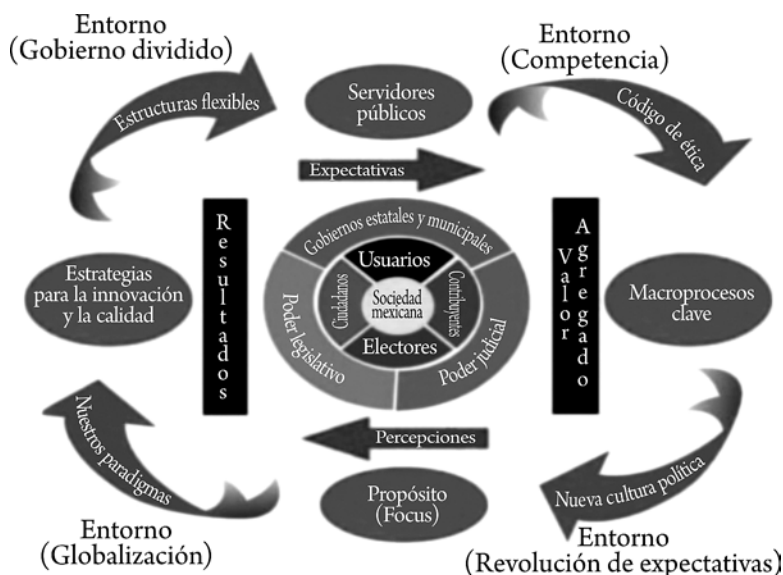
MODELO ESTRATÉGICO PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD GUBERNAMENTAL

El inicio de esta investigación se dividió en tres fases: primera de junio a noviembre del 2012 (Exploración y Contextualización del entorno internacional de la fiscalización); segunda fase de diciembre de 2012 a abril del 2013 (Exploración y Contextualización de la fiscalización); tercera fase de mayo a agosto de 2013 (elaboración e implementación de instrumentos y presentación de resultados previos). Se exploró y partió en un primer plano del análisis del modelo estratégico para la innovación y calidad gubernamental, mostrado en la figura 4.

CONTRASTANDO LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA CON LA FUNCIÓN PÚBLICA

Complementando lo anterior y derivado de los resultado, de la exploración documental, normativa y en contre con las entrevistas a los despachos de contadores-audidores intermediarios de la ASE en Sinaloa, se concluyó que el concepto de función administrativa resulta difícil de precisar, siendo necesario fenomenológicamente definirla en exclusión de la función legislativa y jurisdiccional, por su complejidad de determinar una diferencia específica, que al igual que otra función pública, la administrativa tiene por objeto la satisfacción de necesidades públicas, que en su conjunto se traduce como la

Figura 4. Modelo estratégico para la innovación y la calidad gubernamental en México.



Fuente: elaborado en base al documento de trabajo presentado por la oficina de presidencia para la Innovación Gubernamental en México (2001).

suma de varias necesidades individuales en la que podemos incluir o no nuestra propia necesidad y cuyo ejercicio implica el cumplimiento del mandato legal con miras al logro de los fines del Estado concretamente del bien público; en cuyo ejercicio de la función pública es un servicio cuyo destinatario es la sociedad, y cada funcionario público representa el rostro cotidiano del Estado frente a la ciudadanía, porque es lo más cercano que éste tiene a su realidad concreta. Siendo en el marco del artículo 115 constitucional, para el ámbito municipal, que la función administrativa se atribuye al presidente municipal y en menor medida al ayuntamiento. Derivando entre las funciones públicas emergentes con identidad propia la de fiscalización.

FISCALIZACIÓN DEL ENTE MUNICIPAL

Lo anterior como resultado del estudio comparativo de los municipios de Sinaloa con respecto a los lineamientos internacionales de ONU e INTOSAI, desnudaron uno de los peligros latentes en la mayoría de los municipios, en cuanto a la función fiscalizadora, como lo es la posible corrupción de los servidores públicos, siendo necesario considerar y reconocer a la fiscalización del ente municipal como una función pública cuyo ejercicio requiere el mejor desempeño

hacia vigilar, verificar, comprobar y evaluar las actividades de los órganos, dependencias y servidores públicos a cuyo cargo conforme dicta el artículo 115 en su fracción IV: “los municipios administrarán libremente su hacienda la cual se conformará de los rendimientos de sus bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor”. Entre otros percibirá las participaciones federales que serán cubiertas por la federación a sus municipios, siendo uno de los objetivos de estudio de esta investigación.

Por lo anterior expuesto, la fiscalización que realiza la ASE, así como la realizada por la ASE en Sinaloa y la fiscalización municipal, tienen como propósito primordial determinar si la actuación se hizo con apego a la normatividad jurídica vigente y puede efectuarse desde el interior de las instituciones públicas encargadas de dicho manejo o desde el exterior de ellas; complementándose ambos procedimientos en pro de una mejor práctica de fiscalización. El ayuntamiento cuenta con un síndico al que se atribuye la función de fiscalización para supervisar la actuación de la administración pública municipal, adoptando medidas correctivas que a su juicio considere necesarias.

FACULTADES, TIPOS Y OBJETIVOS DE AUDITORÍAS EN ARMONIZACIÓN A LO NACIONAL E INTERNACIONAL

La presencia actual de la Auditoría Superior de la Federación presenta diferencias significativas, como se muestra en la tabla 5. En el cuadro se comparan las facultades, tipos y objetivos de auditorías de este órgano renovado y la extinta Contaduría Mayor de Hacienda:

Tabla 5. Compara las facultades, tipos y objetivos de auditorías de este órgano renovado.

	CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Definición	El órgano técnico de la Cámara de Diputados encargado de revisar la Cuenta Pública del gobierno federal y del departamento del Distrito Federal.	Entidad de control externo que teniendo autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones apoya a la Cámara de Diputados con el objetivo de revisar y examinar la Cuenta Pública de la Federación.
Objetivo	Revisar y examinar los ingresos y egresos públicos y fiscalizar a quienes intervienen en ellos.	Fiscalizar a los Poderes de la Unión, entes públicos federales y las demás entidades fiscalizables , a demás de revisar y examinar la Cuenta Pública de la Federación.

	CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Facultades	❖ Verificar si las entidades comprendidas en la cuenta pública realizaron sus operaciones general y específicamente conforme a las leyes de ingresos y egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, y cumplieron con las disposiciones respectivas de las leyes General de Deuda Pública, Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos y leyes aplicables. ❖ Ordenar visitas, inspecciones, practicar auditorías, solicitar informes, revisar libros y documentos para comprobar si la recaudación de los ingresos de realizó de conformidad con las leyes aplicables en la materia y de manera eficiente. ❖ Elaborar y rendir a la Comisión de presupuesto y cuenta de la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia, el Informe Previo (dentro de los 10 días primeros del mes de noviembre siguiente a la presentación de la Cuenta Pública del gobierno federal) y el Informe Sobre el Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del gobierno federal y del Distrito Federal en los primeros días del mes de su recepción.	❖ Verificar que las operaciones que realicen los Poderes de la Unión y los entes públicos federales sean acordes con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación y se ajusten a las disposiciones respectivas del Código Fiscal de la Federación y leyes fiscales sustantivas; las leyes General de Deuda Pública, de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, orgánicas del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Administración Pública Federal del Poder Judicial de la Federación y demás disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias. ❖ Establecer los criterios para las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública y del Informe de Avance de Gestión Financiera, verificar que ambos sean presentados, en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y de conformidad con los principios de contabilidad aplicables al sector público. ❖ Evaluar el Informe de Avance de Gestión Financiera respecto de los avances físico y financiero de los programas autorizados y sobre procesos concluidos. ❖ Fiscalizar los subsidios que los Poderes de la Unión y los entes públicos federales, hayan otorgado con cargo en su presupuesto a entidades federativas, particulares, y en general, a cualquier entidad pública o privada, cualesquiera que sean sus fines y destino, así como verificar que se aplicaron para el logro del objeto autorizado.

Facultades

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

- ❖ Fiscalizar los subsidios concedidos por el gobierno federal y verificar su aplicación al objeto autorizado. En el caso de los municipios, el gobierno de la entidad correspondiente se hará cargo de la fiscalización de los subsidios.
- ❖ Solicitar a los auditores externos de las entidades copias de los informes o dictámenes de las auditorías, por ellos practicadas y las aclaraciones pertinentes.
- ❖ Establecer una coordinación estrecha acatando los términos de la ley con la Secretaría de Programación y Presupuesto estableciendo una metodología uniforme determinando las normas de aplicación, sus procedimientos, y sistemas de contabilidad y normas de auditoría de carácter gubernamental, así como los de archivo contable de los libros y documentos de justificación y comprobatorios del ingreso y del gasto público.
- ❖ Establecer la metodología, fijando las normas y procedimientos, para la revisión de la cuenta pública del gobierno federal y la del Departamento del Distrito Federal.
- ❖ Fincar responsabilidades bajo propuesta a las autoridades.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

- ❖ Solicitar, en su caso, a los auditores externos copias de los informes o dictámenes de las auditorías y revisiones por ellos practicadas.
- ❖ Concertar y celebrar convenios con las entidades federativas con el propósito de dar cumplimiento al objeto de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- ❖ Celebrar convenios con organismos y participar en foros nacionales e internacionales cuyas funciones sean acordes con sus atribuciones.
- ❖ Intervenir con metodologías, bajo normas, procedimientos, sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto público, haciendo uso de tecnologías, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, de conformidad con las propuestas que formulen los Poderes de la Unión y los entes públicos federales y las características propias de su operación.
- ❖ Fincar las responsabilidades e imponer las sanciones correspondientes a los responsables.

	CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Tipo de auditorías	De legalidad, financieras, de sistemas, de normatividad y obra públicas, de evaluación de programas, específicas y Auditorías integrales.	Son adicionadas las de cumplimiento y desempeño como figuras jurídicas y como estructuras administrativas internas de la actual Auditoría Superior de la Federación.
Facultad para fincar Responsabilidades y sancionar	Tan sólo proponía.	Sí

Fuente: elaborada por el autor, conforme al comparativo de la ley que pone en vigor la ASF (2000).

FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO CON RETOS MAYORES DE MANEJO CLARO Y TRANSPARENTE DESDE 2013

Coinciden los despachos intermediarios de la ASE, que la creciente globalización, el enorme flujo de capitales y de información, la multiplicidad de opciones para invertir a nivel mundial y la impresionante escala de producción alcanzada por muchos de ellos, obligan a nuestro estado de Sinaloa a competir ya no únicamente con otros estados vecinos con eficiencia y eficacia, y que uno de los retos mayores en el 2013, es que el gobierno del estado enfrenta el logro de una posición competitiva de clase mundial si se aspira a que Sinaloa ocupe un sitio importante en la escena económica global y donde los municipios tienen como escenario esta esfera de la globalización. Y en congruencia, las finanzas públicas del estado exigen un manejo claro y transparente, toda vez que constituyen recursos que con esfuerzo la sociedad destina para el bienestar común, y que confía al gobierno para su administración. Por ello, se requiere de un gobierno transparente, con rendición de cuentas oportunas y de calidad, aunado a una fiscalización permanente de sus operaciones financieras y donde esta rendición de cuentas de cara la ciudadanía es compromiso ineludible de la administración federal, estatal y municipal actual.

ARMONIZACIÓN CONTABLE GUBERNAMENTAL EN LOS 3 NIVELES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En otra directriz, en el umbral de la segunda década de este siglo se consolida el Proyecto de Armonización de la Contabilidad Gubernamental en los Tres Órdenes de Gobierno que consiste en: armonizar y modernizar los sistemas de información contables para los tres ámbitos de gobierno, donde se contemplen marcos jurídicos similares, principios y normas contables comunes, sistemas de administración financiera, registro contable y modelos de información de cuentas compatibles para proporcionar el control, evaluación y fiscalización concurrentes, todo esto en armonía de las normas de información financiera y de auditoría internacional, estando debidamente aprobado en nuestros días por unanimidad entre los participantes oficiales de los gobiernos federal, estatal y municipal, quienes han coincidido en el fortalecimiento de los sistemas de información, que incluyan la correcta descripción del patrimonio, que faciliten la fiscalización y consolidación, la administración financiera y la generación de cuentas públicas compatibles. Todo esto, enfocado en beneficios hacia el fomento a la contabilidad patrimonial nacional, inhibición de prácticas ilícitas, combate a la corrupción, impulso a la rendición de cuentas, incremento a la eficiencia en la gestión administrativa, fortalecer la tarea de fiscalización e impulsar la transparencia real en tiempo de utilidad y acceso oportuno a créditos de instituciones financieras. Ante la homologación de información, se tendrá la oportunidad del beneficio de comparar la información de dos o más estados, dos o más municipios y destacar la participación de las ORFIS en las entidades federativas como Sinaloa y los trabajos llevados a cabo en abril de 2010 por la verdadera autonomía de estos órganos y las del resto del país, sumando esfuerzos en sincronía, y gestando estrategias sustantivas a través del trabajo colaborativo de las ASOFIS, que en el reto establecido para la primera década del siglo XXI destacó a partir del 2do. Foro nacional y 1er. Congreso internacional llevado a cabo en la ciudad de Puebla en el mes de agosto de este 2010, el planteamiento de la cristalización de la revisión entre pares de las ORFIS regionales, y la trascendencia entre países, concretándose en mejores resultados y eficiencia de los recursos económicos.

DERECHO INTERNACIONAL, HERRAMIENTA JURÍDICA DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA DEL ORBE

Otro dato que arroja la investigación, determina que es necesario mantener vivo al derecho internacional, que es una herramienta jurídica de fundamental importancia para el conjunto de la comunidad internacional. Gracias a esta rama del derecho, se otorga una garantía a los Estados del orbe, sobre el

marco de legalidad adecuado para llevar a la práctica el cumplimiento de sus intereses y la resolución de sus diferencias con otros Estados. Por otra parte, se acostumbra que ante la diversidad de Estados que conforman la comunidad internacional, surjan diferencias y puntos de vistas antagónicos, que mediante el derecho internacional y sus ámbitos de aplicación, resultan ser medios más sanos y convenientes para encauzar la diversidad de intereses existentes entre los distintos actores de la realidad internacional. Parece que en sus acciones algunos Estados parecen no concebirlo de esta forma. Es entendible que los Estados, como entes de poder que representan, tengan intereses estratégicos individuales e intereses en común con otros Estados; sin embargo es necesario mantener la coexistencia pacífica de los Estados, como una práctica de política exterior ante la existencia de diferentes formas económicas y sociales entre Estados del mundo, subrayado en el reconocimiento de las necesidades catalizadoras del derecho internacional ante las características específicas de los denominados Estados socialistas y Estados capitalistas. Aun cuando en realidad pareciera que los primeros vienen transformándose a otro tipo de Estado en este siglo.

AMÉRICA LATINA Y MÉXICO, CON POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES Y ALINEADAS AL USO DE LAS TIC

Por otra parte, es un momento irrenunciable para que América Latina y por supuesto México, implante en forma armónica y efectiva las políticas públicas integrales y bien consensuadas y orientadas a las condiciones locales que faciliten la nueva economía del conocimiento, y regulando de manera participativa renovadas formas de fiscalización, reinvente el cumplimiento gubernamental, y no evada, los altibajos comportamientos de las fuerzas del mercado globalizado y el actuar de los servidores públicos, hacia la verdadera rendición de cuentas y honestidad del servicio de carrera profesional de estos, ante los retos a que nos enfrenta este siglo XXI. Junto con estas políticas públicas integrales además se gesta la oportunidad coyuntural donde la sociedad mexicana actual debe generar un andamiaje sobre educación basada en las TIC y deje de lado solo el funcionamiento de manera informal debido a prácticas comunes de hacerlo así a través de Internet, a través de aparatos o medios electrónicos y redes, que se han convertido en el medio idóneo de las conversaciones de adolescentes, en exposición constante a los anuncios mediáticos.

El proceso va rápido y en aumento, y el rol que debe desempeñar la comunidad en este sentido no es sólo el de informar sino también el de combatir la desinformación para fomentar una cultura de la información sana; es decir a un conocimiento difundido y absolutamente permeado sobre el funcionamiento y el uso de las TIC que permita a la población en general discernir

entre instancias tecnológicas; pero sobre todo manejarse con éxito en el vasto universo informativo al que ellas dan acceso y el provecho de sus múltiples oportunidades, que la población pueda hacer el mejor uso de la tecnología para su beneficio y en tanto el ciudadano común sea informado veraz y oportunamente por la administración pública federal, y local en cada una de las entidades federativas, tanto en modo personal como colectivo, como se muestra en la figura 5. Lo anterior demarca un límite importante en materia de fiscalización hacia el municipio, debido a que una mayor o menor educación en TIC puede llevar a la sociedad, en un futuro no muy lejano, a fuertes problemas hasta ahora inimaginables: políticos, económicos aún más severos, ecológicos, de salud, etc.

Figura 5. La convivencia civil actual con tendencia cibernética, eje articulador de nuevas políticas públicas y reinvención de democracia.



Fuente: elaborada por el autor.

TIC Y VISIÓN DE PRESENTE Y FUTURO EN MÉXICO, PARA UNA CORRECTA FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MANO DE LA INVESTIGACIÓN SERIA Y RESPONSABLE FRENTE A ENTORNOS INTERNACIONALES

Ahora, en cuanto a esta investigación en busca de una correcta fiscalización del municipio para emitir propuestas de mejora se centra, según los resultados de entrevistas realizadas, en un uso mayor de las TIC en México. Se aprecia de igual forma que se tienen grandes retos, además es necesario considerar como punto fundamental la falta de una visión clara de presente y futuro en México, a nivel comunidad y a nivel gobierno, donde el desarrollo de las comunidades en general vaya de la mano de la investigación seria y responsable comparada frente a entornos internacionales; así como percibida, administrada y

financiada como cultura, pero se percibe una acción contraria que la ha mantenido durante años alejada de cualquier posibilidad de alinearse a las necesidades del país, pareciera que la investigación en México nunca es medida en términos de beneficios a la sociedad, de resolución de problemas, de incremento del nivel de vida, del bienestar económico, en materia de fiscalización, etc. En el caso del ámbito tecnológico. ¿Para qué sirve la tecnología sino para beneficiar directamente a la sociedad que la financia? Viene a nuestra mente el reflexionar sobre casos muy particulares surgidos a luz pública en el 2009 en México, como el de la extinta Luz y Fuerza del Centro, que contaba con los derechos de una de las dos fibras ópticas más importantes del país con la participación de Telecom, y además una de la únicas alternativas tecnológicas que teniendo valores de millones de dólares está siendo subutilizada en México. En contraste, el alto costo de la comunicación por telefonía al pueblo mexicano, por ejemplo.

El gran reto de la investigación en TIC en México es lograr que el aparato de investigación se alinee finalmente con la producción tecnológica y que el gobierno mexicano defina y enfoque sus prioridades en términos de las necesidades y oportunidades de la sociedad mexicana. Debido a lo anterior, es necesario trazar una nueva carretera de oportunidades hacia la fiscalización de la administración pública a través de TIC centrada en el desarrollo de los municipios y comunidades más celulares de nuestro país, donde de manera oportuna se dé la rendición de cuentas en tiempos reales y se fiscalice también en tiempos reales, que aporten valor a la toma de decisiones administrativas y de legalidad, y en donde la transparencia no se convierta en sólo un discurso, si no práctica común.

RENDICIÓN DE CUENTAS ALTAMENTE COMPLEJO POR LA HETEROGENEIDAD MUNICIPAL

El estudio de rendición de cuentas es verdaderamente complejo a nivel municipal, de acuerdo a la opinión de los despachos intermediarios que participaron en el estudio. Añaden que es muy heterogéneo debido a que existe por lo menos un régimen de rendición de cuentas municipal por cada estado de la federación, ya que los mecanismos básicos siguen determinados en la constitución estatal, las leyes orgánicas municipales y las normas de transparencia, responsabilidad de los servidores públicos, coordinación fiscal y fiscalización de cada entidad vigente. Aun cuando este estudio descriptivo no pretende ser representativo de la diversidad municipal, se asume como reto mostrar elementos generales del comportamiento de la rendición de cuentas municipal a partir del estado de Sinaloa, como un ejemplo claro de la brecha hacia la mejora continua que tenemos en materia de fiscalización en México. Como veremos en el siguiente apartado de análisis de los municipios de Sinaloa.

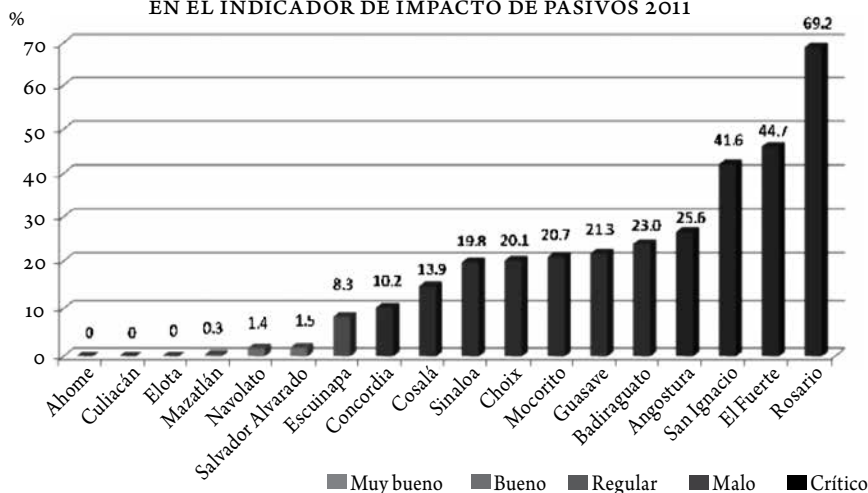
En el 2012 se realizaron 36 auditorías financieras a las Haciendas Públicas Municipales del Estado de Sinaloa, programadas de manera semestral, dos por municipio, en los 18 que integran la división política y administrativa de la entidad; además se continúa trabajando en proyectos de desarrollo técnico administrativo, buscando mayores resultados en la aplicación de los procedimientos y técnicas de auditoría, enfocados a la prevención en el ejercicio de los recursos públicos y transparencia en la rendición de cuentas.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PASIVOS SIN FUENTE DE PAGO EN EL PERIODO 2008-2011 CON EL OBJETIVO DE DIMENSIONAR EL IMPACTO NEGATIVO QUE TIENE EN LAS FINANZAS MUNICIPALES

La práctica seguida por la mayor parte de los Ayuntamientos del estado, de dejar pendientes al final de cada año, compromisos de pago que tendrán que ser solventados con recursos correspondientes al ejercicio fiscal siguiente. Se han realizado dos Evaluaciones del Impacto de los Pasivos sin Fuente de Pago, la primera en 2011, correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 y la presente que abarca el periodo de 2008-2011. El valor ideal para este indicador debe de ser cero, considerando que los municipios no deben generar adeudos en un año para ser cubiertos con los recursos presupuestales del ejercicio fiscal siguiente. Los resultados del análisis para 2011 se concentran en la gráfica siguiente, observándose que tres municipios obtuvieron el valor ideal del indicador, es decir, sin pasivos al final del ejercicio presupuestal 2011, quedando en el nivel de Muy bueno (0%), otros tres municipios quedaron en el rango de Bueno (0.1 a 5.0%), un municipio adquirió el nivel de Regular (5.1 a 10.0%), siete alcanzaron la clasificación de Malo (10.1 a 25.0%) y al final de la clasificación estuvieron cuatro municipios con el nivel de Crítico (más de 25%). A continuación se muestran estos valores en la gráfica:

CLASIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON BASE
EN EL INDICADOR DE IMPACTO DE PASIVOS 2011

Gráfica N



Fuente: ASE informe 2013.

LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES DE ESTA EVALUACIÓN FUERON LAS SIGUIENTES:

- La mayor parte de los municipios recurrió en el periodo 2008-2011 a la práctica de ejercer un mayor gasto al de su disponibilidad de recursos financieros lo que ha ocasionado la generación de pasivos sin fuente de pago de un ejercicio fiscal a otro y la necesidad de hacerle frente con ingresos ordinarios.
- Los municipios con un adecuado manejo presupuestal han sido Ahome y Elota que no dejaron pasivos sin fuente de pago durante todo el periodo 2008-2011. Para el último ejercicio fiscal se agregó Culiacán, que redujo a cero el indicador registrado en 2010 (de 18.8%).
- Otra notable mejoría se observó en el municipio de Mazatlán que disminuyó su indicador de 12.0% a sólo 0.3 %. Mientras que los municipios de Navolato y Salvador Alvarado lo limitaron al 1.5 %.
- Subsisten otros 11 municipios con un valor del indicador superior al 10 %, de los cuales llaman la atención los casos de El Fuerte (44.7%), San Ignacio (41.6 %) y Rosario (69.2%).
- Lo anterior pone de manifiesto la fragilidad de las finanzas de la mayor parte de los municipios, al tener que destinar montos crecientes de sus ingresos ordinarios al pago de los pasivos generados en el ejercicio fiscal anterior, y a reducir su disponibilidad presupuestal, para atender la prestación de los servicios públicos a que están obligados constitucionalmente y a la ejecución de la obra pública que la ciudadanía reclama.

LAS RECOMENDACIONES QUE SE DERIVARON
DEL ANÁLISIS FUERON LAS SIGUIENTES:

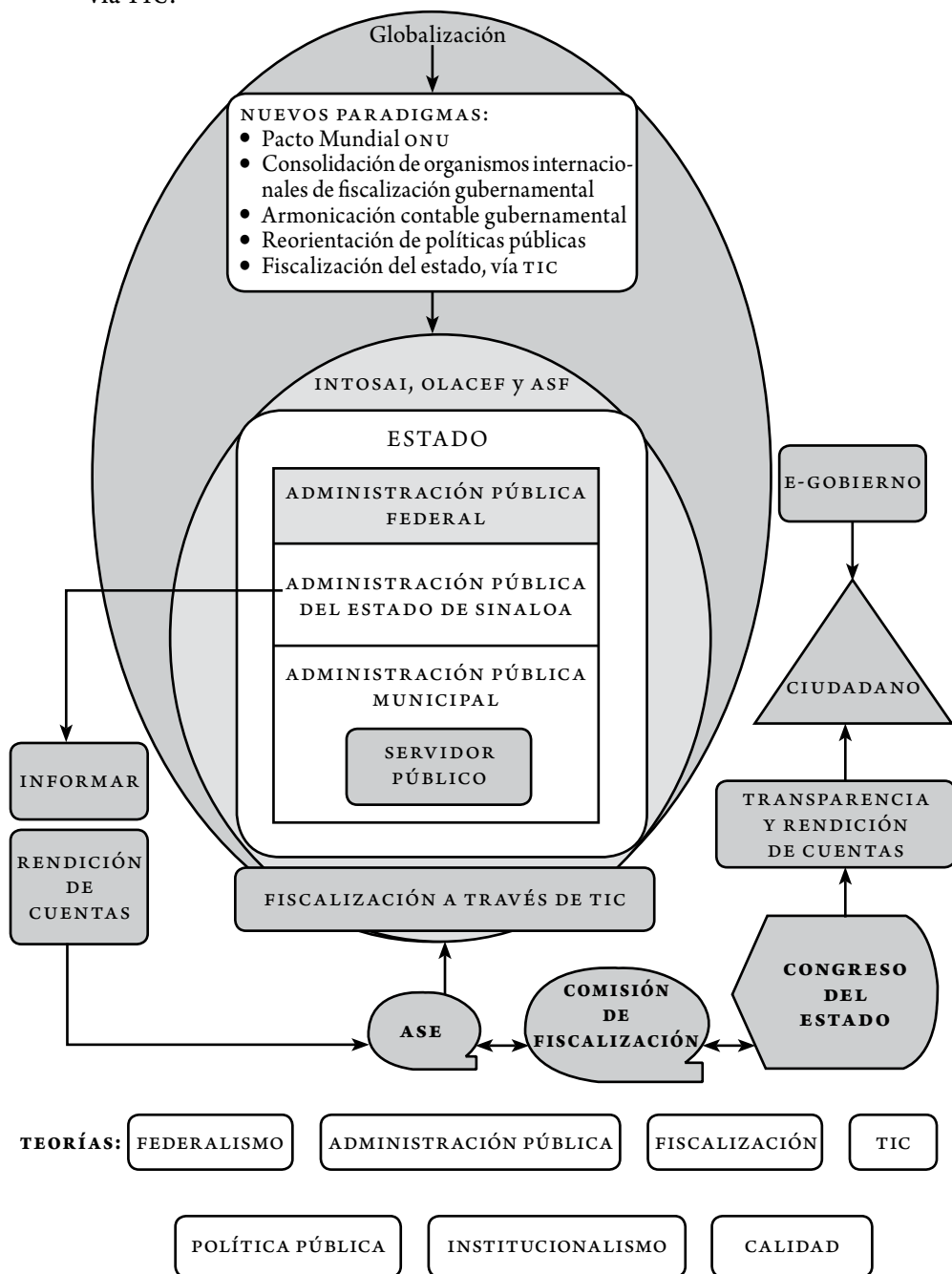
- a) Que los municipios con valor del indicador superior al 10 %, formulen, con el apoyo del Gobierno del Estado, un programa de reingeniería que incluya la revisión de todo su gasto corriente y se les otorguen apoyos extraordinarios a los Ayuntamientos que alcancen metas de ajuste previamente acordadas. Esto se vuelve urgente para los municipios de El Fuerte, San Ignacio y Rosario. b) Que los municipios incrementen su esfuerzo recaudatorio con metas en un programa de mediano plazo, como parte de la reingeniería mencionada anteriormente. c) Que se emita una disposición jurídica o se incorpore en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la obligatoriedad de conservar el equilibrio presupuestal al cierre del ejercicio fiscal.

Este estudio como podemos apreciar está mostrando resultados interesantes y que en el seguimiento a este estudio comparativo en futuras rutas de investigación, permitirá la visión y construcción de una propuesta que mejore la disciplina de la administración pública de los municipios de Sinaloa con ingredientes y factores que seguro estamos mostrarán un coctel o amalgama interesante de planeación y actuación hacia una mejora continua de la fiscalización del municipio en Sinaloa y por ende en México en general. Para situarla a la altura de las mejores prácticas de la más destacadas administraciones públicas del mundo y con un sentido directo hacia una mejor distribución y aplicación de los recursos del erario público. Bajo esta óptica se diseñó el siguiente modelo como referente del propio estudio en mención.

PROPUESTA DE UN MODELO EXPLICATIVO A LA NECESIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO VÍA TIC

Como resultado de la investigación, se conjunto y estructuró un modelo explicativo a la necesidad de fiscalización como se muestra en la figura 6.

Figura 6. Modelo explicativo a la necesidad de fiscalización del municipio vía TIC.



Fuente: elaborado por el autor.

BIBLIOGRAFÍA:

- Adam Adam, A. La fiscalización en México. México: Ed. UNAM
- Aguilar Villanueva, L. F. (2000a). Estudio de las políticas públicas. México: Ed. Porrúa.
- Aguilar Villanueva, L. F. (2000b). La hechura de las políticas. México: Ed. Porrúa.
- Aragón, M. (1995). Constitución y control del poder. Ed. Argentina.
- Barrera Zapata, R. (2012). La política y la administración pública. México: Ed. Porrúa.
- Cabrero Mendoza, E. (2007). El federalismo en los Estados Unidos Mexicanos. México: Nostra.
- García Barrera, M. E. (2008). Derecho de las nuevas tecnologías. México: Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM.
- Herrera, A. (2007). La administración pública competitiva y el proyecto de desarrollo. México: Flores Editor y Distribuidor.
- Márquez Gómez, D. (2009). La función de fiscalización: avances retrocesos y proyecciones a la luz de la reforma de 2009. México: Jurídicas UNAM.
- Mella, O. (1998). Naturaleza y orientaciones teórico-metodológicas de la investigación cualitativa. Madrid
- Méndez, J. L. (2000). La política pública con variable dependiente: hacia un análisis más integral de las políticas públicas. México: El colegio de México.
- Quiroga, G. (2004). Organización y métodos en la administración pública. México: Trillas.
- Linkohr, R. (2004). América Latina, fuera de la agenda global. Bruselas: Ed. Prisma Internacional.
- Sáinz, Moreno Fernando (2005). Una Administración Pública para el siglo XXI. Madrid: Ed. Universidad Complutense de Madrid.
- YIN, R. K. (1994). Case study research, design and methods. London, New Delhi: Ed. Sage Publications.

Marco jurídico consultado

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Ley de coordinación fiscal.

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.
- Normas Constitucionales Relacionadas con la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Federal y Estatal.
- Jurisprudencia y Ejecutorias Relacionadas con la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Federal.
- Leyes y disposiciones Estatales y Municipales.
- Entre otras.

Páginas web

<http://www.intosai.org> <http://www.cinu.org.mx> <http://www.asf.gob.mx>
<http://www.asofis.org.mx> <http://www.ase-sinaloa.gob.mx> <http://www.un.org>
<http://www.diputados.gob.mx> <http://www.bibliojuridica.org/>
<http://www.programaanticorruccion.gob.mx/>